



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

RESOLUCION N° 50-PSTJ-2020

San Salvador de Jujuy, 18 de Agosto de 2020.

Vista

Que, vista la gravedad de la rápida propagación del COVID-19 (coronavirus) y el consecuente riesgo para la salud pública, este Superior Tribunal de Justicia dispuso mediante Acordadas 27/2020, 70/2020 y 80/2020 el restablecimiento del servicio de justicia ceñido al protocolo de seguridad e higiene, dando cumplimiento con las disposiciones en dicho sentido emitidas por el Poder Ejecutivo Provincial y las resoluciones del Comité Operativo de Emergencia.

Asimismo mediante Acordada N° 80/2020 se dispuso en su Artículo 4° la reanudación de los plazos procesales a partir del 18 de Agosto del 2020.

Que, se han confirmado conforme lo informado por el Departamento Medico la aparición de nuevos casos positivos de COVID-19 en las dependencias de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ministerio Publico de la Defensa Civil y Juzgado Ambiental.

Atento a ello resulta necesario llevar adelante medidas sanitarias de desinfección a los fines de resguardar la salud y bienestar de Magistrados, Funcionarios y Empleados de dichas dependencias judiciales, y por consiguiente suspender los plazos procesales desde fecha 18 de Agosto de 2020 en todas las causas judiciales que se encuentren en tramite en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ministerio Publico de la Defensa Civil y Juzgado Ambiental.

En uso de las facultades otorgadas por el art. 11 de la Acordada N° 73/2020 y art. 48 inc. 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia,


Resuelve:

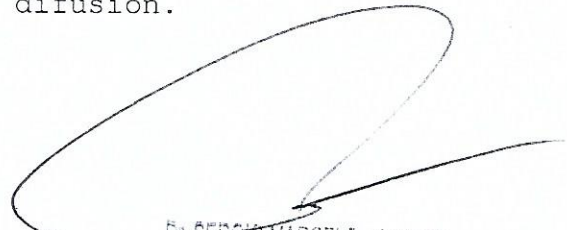
1°) Suspender todos los plazos procesales desde fecha 18 al 28 de Agosto del cte. año, los que se reanudarán inexorablemente el día 31 de Agosto del cte. año, en todas las causas judiciales que se encuentren en trámite en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Edificio Ex Correo) y en el Ministerio Público de la Defensa Civil (Edificio Juana Manuela Gorriti N° 791), ambos de esta ciudad Capital.

2°) Suspender todos los plazos procesales desde fecha 18 al 21 de Agosto del cte. año, los que se reanudarán inexorablemente el día 24 de Agosto del cte. año, en todas las causas judiciales que se encuentren en trámite en el Juzgado Ambiental.

3°) Ordenar la desinfección de los edificios ubicados en calle Independencia esquina Lamadrid y en calle Juana Manuela Gorriti N° 791, ambos de esta ciudad Capital.

4°) Notificare y dar amplia difusión.


DANIEL OMAR CIVA
Secretario de Superintendencia


DR. SERGIO MARCELO JENEFFES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA